



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, catorce de noviembre de dos mil veintitrés

**Sucesión Intestada
No. 50001-31-10-001-2007-00373-00**

Causante: Lucia de Jesús Palacios de Bacca (q.e.p.d.)

Atendiendo a la manifestación realizada por el auxiliar de justicia designado, es de aclarársele que no obra en el plenario trabajo de partición de los inventarios y avalúos principales y/o adicionales, si bien, los segundos no fueron concedidos, sobre los primigenios si se deben elaborar.

Así, si estos se encontrasen en ceros tanto en su activo como pasivo, deberá allegarse la encomendada labor sobre ese valor, atendiendo a las reglas de sucesión consagradas en le Código General del Proceso y en su momento Código de Procedimiento Civil.

Por lo anterior, se le requiere al partidor designado para que proceda a cumplir la función concedida dentro del término ordenado en auto del 10 de marzo de la presente anualidad.

Notifiquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 94 del 15 de noviembre de 2023.

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaría